Alcalde-Presidente
D. Ramón Negre
2º Teniente Alcalde
D. Pedro Careta
3er Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló
4º Teniente Alcalde
D. Josí Sinaet
Concejales
D. Francisco Llorens
D. Juan Ventura
D. Andrés Estrada
D. Daniel Creus

En la villa de Mollet a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Siendo las nueve de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Negre Pou y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acordose autorizar a D. Fernando Martori Rujadas, Agente matriculado, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación del Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

Recargo sobre Patente, B. y C. - 4º trimestre		82'30
Cesión 16% Urbana	- idem.	3.493'59
Recargo sobre Industrial	- idem.	4.284'10
Cesión 15% Industrial	- idem.	4.366'40

facultándole para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Seguidamente diose lectura al artículo 15 de la ley sobre ordenación de la Contribución territorial de 26. de septiembre de 1941, con arreglo al cual debe constituirse la Junta pericial de este Término.

En mérito de lo expuesto se puso de manifiesto al Consistorio el Padrón de los contribuyentes por rústica y pecuaria de este término municipal, acordándose designar como Vocales de la expresada Junta pericial a los señores siguientes:

En concepto de contribuyentes agricultores a D. Juan Butjosa Cunans y D. Esteban Net Calls.

En concepto de contribuyente ganadero a D. Josí Mª Estrada Duell.

En concepto de propietario de explotaciones forestales a D. Jaime Torras Herrero.

En concepto de Médico a D. Buenaventura Puigcercós Oller.

En concepto de Veterinario a D. Juan Villanueva Redón.

A comunicado de la Alcaldia solicitando la designación de un Concejal representante de la Corporación, en la Junta municipal de Educación Primaria, el Ayuntamiento acuerda designar al Presidente de la Comisión municipal de Cultura D. Pedro Careta Faus.

A instancias de D. Pedro Vallbona Peri, Sereno y de D. Andrés Mataró Torrents, Recaudador del matadero, solicitando se les reconozcan los servicios prestados a esta Municipalidad desde 29 de Enero y 1º de Febrero de 1939, respectivamente, solamente a efectos de derechos pasivos, al objeto de no resultar perjudicados por el tiempo que han prestado el servicio con caracter de interinos, el Ayuntamiento reconociendo la justicia que entraña la petición y el precedente establecido, acuerda reconocer como servicios prestados en propiedad los desempeñados con caracter de interino desde las fechas que se indican, solamente a efectos de derechos pasivos, o sean de jubilación y viudedad.

Dada cuenta del expediente instruido para la imposición de Contribuciones especiales a los propietarios beneficiados con la construcción de la cloaca en las calles Torres y Bages y Feliu Farrán, a virtud del acuerdo Consistorial de 19 del pasado noviembre, el Ayuntamiento acuerda aprobar los documentos que determina el articulo 357 del Estatuto municipal vigente y que se exponga el expediente al público por el término legal.

Aprobose dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de facturas y nota, de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 3.102'90 pesetas.

Aprobáronse informes de la Comisión de Obras Públicas proponiendo autorizar a los siguientes vecinos para la práctica de las obras que se expresan: José Buxó Ribé para construir una pared de cerca en solar de su propiedad en las calles Jonalets y Miguel Primo de Rivera; Francisco Viñeta Roca para efectuar obras interiores en la casa número 12 de

la calle Felix Ferrán; y a Pedro Soldevila Sordi para instalar una tubería de desagüe en el terreno llamado la Perellada, todos ellos mediante pago de los arbitrios municipales señalados.

Terminado el despacho ordinario se formulan los ruegos y preguntas siguientes =

El Sr. Giralt pregunta el estado de la imposición del arbitrio sobre Inspección Industrial; contestándole la Presidencia se activará cerca el Ingeniero industrial.

El mismo Sr. Giralt refiriéndose al derribo de la casa de la calle Ramón Casas propiedad de D. Pedro Sans, pregunta si debe quedar en el actual estado; contestándole la Alcaldia ha ordenado al propietario lo deje en las debidas condiciones

El propio Sr. Concejal pregunta el estado de los dos racionamientos de aceite que se deben a la población, explicándole la Alcaldia la dificultad del almacenista para suministrarlos, añadiendo que, en su caso, se pondrá el hecho en conocimiento de la Delegación Provincial.

El repetido Sr. Giralt solicita se legalice el armamento de los Serenos, manifestándole la Presidencia no se ha podido efectuar aún por no haber terminado las tomas de posesión de los empleados nombrados, pero que ya Terminadas se procederá a su legalización.

El mismo Sr. Teniente Alcalde ruega se busque una solución al caso del ex-guarda paseos llamado Pepito para que no tenga que ir abandonado.

El Sr. Llorens da cuenta al Consistorio, en méritos de la autorización concedida, de las actuaciones del pasado domingo con motivo de exigir el cumplimiento del Descanso dominical.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión con las voces de Arriba España y Viva España a las once de la noche, de la que se levanta la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que